SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

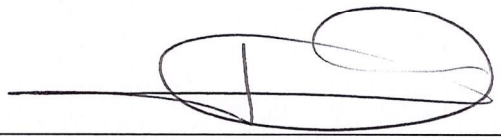

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

19/c

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/2133
BITÁCORA: 08/G1-0734/05/16

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Mayo de 2016

EJIDO CEBADILLA DE DOLORES
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES MADERA, CHIH.
MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/052 de fecha 14 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES, Madera, P-08-040-CEB-002/15, madera en rollo de especies, *Pinus spp.*, (Pino), 559.955 Metros cúbicos rollo	51	31	81	15322643	15322693
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES, Madera, P-08-040-CEB-002/15, madera en rollo de especies, *Pinus spp.*, (Pino), 856.097 Metros cúbicos rollo	78	46	123	15322694	15322771

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

[redacted]

LIC. BRENDA PRIETO

C.c.e.p. Rosa Carrera - Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Olivas.- Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

BRP/GAHS/A